

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pago de pensiones de gracia y premios nacionales

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite solicitar a la Tesorería General de la República (TGR) el pago de pensiones y premios otorgados por el Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Justicia y la exempresa de Transporte de Tranvías (más información en el campo **detalles**).

Si la persona beneficiaria de la pensión fallece, la Tesorería detiene el pago de la pensión una vez que se oficialice su muerte ante el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel). Si el fallecimiento se produce el primer o último día del mes, la Tesorería entregará el cheque correspondiente al saldo insoluto (dineros que el pensionado no alcanzó a cobrar) a sus herederos directos.

Los descuentos de salud, impuestos, retención judicial, asignación familiar, y otros similares asociados a la pensión, serán retenidos y pagados directamente por la Tesorería a los organismos que correspondan.

El trámite se puede realizar durante todo el año a través del **sitio web (pensiones de gracia)** y en **oficinas de la Tesorería (premios nacionales)**.

Detalles

Qué pensiones se otorgan:

- **Ministerio del Interior:**
 - Pensión de ingresos mínimos.
 - Sueldo vital.
 - Pensión mínima.
 - Pensión no reconocida (antigua pensión de gracia).
 - Reparación.
- **Ministerio de Educación:**
 - Premio nacional (para las diversas categorías vigentes).
- **Ministerio de Defensa Nacional:**
 - Pensiones de invalidez y montepíos.
- **Ministerio de Justicia:**
 - De advenimiento (acuerdo entre particulares y el fisco, emitido por el Ministerio de Justicia).
- **Ex Empresa de Transporte de Tranvías:**
 - Pensiones de vejez y viudez.

¿A quién está dirigido?

Personas beneficiarias de alguno de las pensiones o premios descritos en el campo **detalles**.

Importante:

- Herederos y herederas de los titulares deben acreditar esta condición cuando corresponda.
- El trámite lo puede realizar el apoderado o apoderada del titular, mediante un poder notarial actualizado.
- Si el beneficiario es un alumno o alumna y no presenta los certificados de estudios, se suspenderá el pago.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

fotocopia.

- Cédula de identidad vigente de la persona interesada. Se solicita el documento original y una fotocopia.
- Carta para solicitar el pago y el retiro de los cheques. El documento debe contener el nombre y RUT de la persona beneficiada.
- Poder notarial si el trámite lo realiza el apoderado del titular. El documento debe ser actualizado cada seis meses.

Importante:

- Si el titular fallece, herederos y herederas deben realizar la tramitación respectiva para recibir la pensión.
- **Cuando el beneficiario sea un menor de edad, debe:**
 - Presentar el certificado de nacimiento original.
 - Firmar una solicitud de pago.
 - Informar el lugar donde la Tesorería tiene que enviar el cheque o la cuenta bancaria para realizar el depósito de la pensión.
- Las solicitudes de pago de **premios nacionales** deben realizarse en [oficinas de Tesorería](#), mientras que las solicitudes de **pensiones de gracia** puede realizarse en el sitio web de la institución. En este último caso deberá contar con [clave tributaria](#) o [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

No tiene vigencia.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile
Atiende

Para pensiones de gracia:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de Tesorería, ingrese con su [clave tributaria](#) o [ClaveÚnica](#).
4. Complete el los datos y adjunte los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el pago de la pensión de gracia.

Importante: para más información o consultas, llame al 600 4000 444. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 18:30 horas.

En oficina:

Para premios nacionales:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#) más cercana al domicilio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el pago de un premio nacional.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el pago de un premio nacional.

Importante: para más información o consultas, llame al 600 4000 444. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 18:30 horas.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4192-pago-de-pensiones-de-gracia-y-premios-nacionales>